

## RESOLUCIÓN No. 0815 DE 10 JUNIO 2021

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos”*

### LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de encargo 201 de 2021 y,

### CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007295 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos sesenta y ocho (468) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818 -2018 Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No.9322 del 17 de septiembre de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global, ofertado bajo la OPEC 79530, según lo dispuesto en el citado acuerdo.



## RESOLUCIÓN No. 0815 DE 10 JUNIO 2021

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos”*

Que mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 5 de octubre de 2020 la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del citado acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso elegibles y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Fabiola Andrea López Sotelo** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.030.524.583**, ocupó el puesto número tres (3) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.818 - Distrito Capital, para proveer el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 79530**.

Que mediante resolución 1794 del 15 de octubre de 2020, se nombró en período de prueba a el/la señor/a **Fabiola Andrea López Sotelo** en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

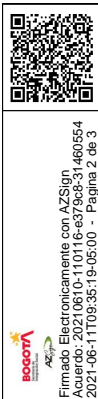
Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el artículo 4 del Decreto Nacional 491 del 2020, el 20 de octubre de 2020 mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica de el/la señor/a **Fabiola Andrea López Sotelo** el contenido de la Resolución No.1794 del 15 de octubre de 2020.

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2020 el/la señor/a **Fabiola Andrea López Sotelo**, manifestó expresamente su deseo de no aceptar el nombramiento en período de prueba realizado con la Resolución No.1794 del 15 de octubre de 2020.

Que el numeral 1) del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, señala que:

**“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Subrayado y negrita fuera de texto)



**RESOLUCIÓN No. 0815 DE 10 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos”*

Que mediante resolución 275 del 1 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No.1794 del 15 de octubre de 2020, del/de la señor/a **Fabiola Andrea López Sotelo** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.030.524.583**, en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante comunicación con radicado número 20211020667381 del 18 de mayo de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso directo de listas de elegibles para proveer algunas vacantes en los empleos ofertados en el proceso de selección No.818 de 2018, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Bella Eloísa Karolina Moreno Briones**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.515.541**, quien ocupó el puesto número seis (6) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No.818 - Distrito Capital – **OPEC 79530**, tiene derecho preferencial a ser nombrada en período de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante la figura de encargo con el/la servidor/a público/a **Yadira Forero Corredor**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No.**52.230.446**, titular del empleo **Instructor Código 313, Grado 14** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que a su vez actualmente el cargo titular de el/la servidor/a **Yadira Forero Corredor**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No.**52.230.446**, **Instructor Código 313, Grado 14** se encuentra provisto mediante la figura de encargo por el/la servidor/a público/a **Patricia Padilla Cuesta**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No.**53.098.285**, titular del empleo **Técnico Operativo Código 314, Grado 11** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*



**RESOLUCIÓN No. 0815 DE 10 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos”*

Que teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de el/la servidor/a pública **Yadira Forero Corredor** en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la **OPEC 79530** de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, el/la citado/a servidor/a público/a, deberá asumir las funciones del empleo **Instructor Código 313, Grado 14**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de el/la servidora pública **Patricia Padilla Cuesta**, en el empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la **OPEC 79530** de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, el/la citado/a servidor/a público/a, deberá asumir las funciones del empleo **Técnico Operativo Código 314, Grado 11**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Bella Eloísa Karolina Moreno Briones**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.515.541**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a el/la señor/a **Bella Eloísa Karolina Moreno Briones**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo de el/la servidor/a público/a **Yadira Forero Corredor** en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de esta Secretaría.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo de el/la servidor/a público/a **Patricia Padilla Cuesta** en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 14** de esta Secretaría.

En mérito de expuesto,

**RESUELVE**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210610-110116-6379c8-31-460554  
2021-06-11T09:35:19-05:00 - Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. 0815 DE 10 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos”*

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Bella Eloísa Karolina Moreno Briones** identificado/a con cédula de ciudadanía No. **52.515.541**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 79530** en el proceso de selección convocatoria No. 818–2018 Distrito Capital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

**Parágrafo 2.** Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El/la señor/a **Bella Eloísa Karolina Moreno Briones**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO TERCERO.** Terminar el encargo efectuado a el/la servidor/a público/a **Yadira Forero Corredor**, identificado/a con la cédula de ciudadanía 52.230.446, en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora **Bella Eloísa Karolina Moreno Briones**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de la terminación de los encargos de que trata estos artículos el/la servidor/a **Yadira Forero Corredor**, deberá asumir las funciones del empleo Instructor Código 313 Grado 14, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** Terminar el encargo efectuado a el/la servidor/a público/a **Patricia Padilla Cuesta**, identificada con la cédula de ciudadanía **53.098.285**, en el empleo de



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210610-110116-e379e8-31-460554  
2021-06-11T09:35:19-05:00 - Página 3 de 3

## RESOLUCIÓN No. **0815** DE **10 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos”*

**Instructor Código 313, Grado 14** de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora **Bella Eloísa Karolina Moreno Briones**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de la terminación de los encargos de que trata estos artículos el/la servidor/a **Patricia Padilla Cuesta**, deberá asumir las funciones del empleo **Técnico Operativo Código 314, Grado 11** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informa.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIAN MORENO PARRA**  
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH  
Revisó: Edna Rocio Castiblanco C.- Profesional Especializada SGDTH  
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC  
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

815

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210610-110116-e379c8-31460554

Creación: 2021-06-10 11:01:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-11 09:35:18



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

### Revisión: Profesional Especializada SGDTH

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

[ecastiblanco@sdis.gov.co](mailto:ecastiblanco@sdis.gov.co)

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

### Elaboración: Profesional Contratista SGDTH

María Camila Jiménez C.

[mcyjimenezc@sdis.gov.co](mailto:mcyjimenezc@sdis.gov.co)

Profesional contratista

### Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

[YMateusC@sdis.gov.co](mailto:YMateusC@sdis.gov.co)

Secretaria



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

815

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210610-110116-e379c8-31460554

Creación: 2021-06-10 11:01:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-11 09:35:18



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Secretario Distrital de Integración Social (E)

Julián Moreno

79880434

[jmorenop@sdis.gov.co](mailto:jmorenop@sdis.gov.co)

Subsecretario

Sdis

### Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

### Revisión: Profesional Especializado DGC

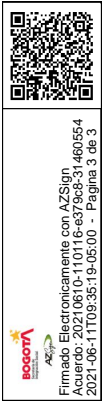
Rafael Alexis Torres Luquerna

[ratorresl@sdis.gov.co](mailto:ratorresl@sdis.gov.co)

Profesional Especializado DGC







Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210610-110116-e379c8-31460554  
2021-06-11T09:35:19-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

815

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20210610-110116-e379c8-31460554

Creación: 2021-06-10 11:01:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-11 09:35:18

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-06-10 11:01:17 Lec.: 2021-06-10 11:01:36 Res.: 2021-06-10 11:02:12 IP Res.: 186.84.90.95
Elaboración	Maria Camila Jiménez C. mcjimenezc@sdis.gov.co Profesional contratista	Aprobado	Env.: 2021-06-10 11:02:12 Lec.: 2021-06-10 11:03:47 Res.: 2021-06-10 11:03:58 IP Res.: 186.80.0.180
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-10 11:03:58 Lec.: 2021-06-10 20:01:41 Res.: 2021-06-10 20:02:37 IP Res.: 190.157.212.133
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-06-10 20:02:37 Lec.: 2021-06-10 22:52:18 Res.: 2021-06-10 22:52:58 IP Res.: 181.61.205.234
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-06-10 22:52:58 Lec.: 2021-06-11 08:47:25 Res.: 2021-06-11 08:48:38 IP Res.: 186.155.83.122
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-11 08:48:38 Lec.: 2021-06-11 09:19:19 Res.: 2021-06-11 09:23:25 IP Res.: 181.59.202.6
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-06-11 09:23:25 Lec.: 2021-06-11 09:32:44 Res.: 2021-06-11 09:35:18 IP Res.: 186.84.20.147